

RESOLUCIÓN No. 1228
(18 de febrero de 2021)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector **PROFESORAL** ante la **JUNTA ADMINISTRADORA** de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 035 y 042 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5122 del 22 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 5477 de 2019, se convocó a elección de los representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Sectores PROFESORAL y TRABAJADORES OFICIALES, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2017.

Que a través de Resolución No. 5454 del 12 de noviembre de 2019, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes por los Sectores Profesoral y Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5566 del 25 de noviembre de 2019, se suspendió el proceso de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, lo anterior a consecuencia del Paro Nacional.

Que mediante Resolución No. 0140 del 26 de Enero de 2021, se reanuda el proceso de Elección de los Representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los sectores PROFESORAL y TRABAJADORES OFICIALES, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se modifican las Resoluciones No. 5122 del 22 de octubre de 2019 y No. 5477 del 14 de noviembre de 2019.

Que el día martes 16 de febrero de 2021, se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los afiliados cotizantes de Unisalud, por el sector Profesoral ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta y los representantes del sector Profesoral y Estudiantil del Comité Electoral, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron y analizaron el escrutinio parcial emitido por el Sistema de Voto Electrónico dentro del procesos de elección del representante de los afiliados cotizantes de Unisalud por el sector Profesoral ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y que no existieron reclamaciones al respecto, registrando el siguiente resultado:

DOCENTES	CUERPO COLEGIADO	VOTOS	EN BLANCO	TOTAL
ENRIQUE CAMARGO SUAREZ	JUNTA ADMINISTRADORA	72	22	201
JUAN JOSE CAMARGO VEGA				

Código: A-ED-P01-F11	Versión: 01	Página 2 de 2
	107	

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al representante de los afiliados cotizantes de Unisalud por el sector Profesoral ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 16 de febrero de 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representantes de los Afiliados Cotizantes de Unisalud, por el sector Profesoral ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.521.196, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los Representantes de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el sector Profesoral ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Docente Juan José Camargo Vega, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Dirección de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 días del mes de febrero de 2021.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector